



RESOLUCION DE APERTURA No. 168  
( 12 MAR 2012 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 002-2012

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que **EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**, a través de la Gerencia de Desarrollo Administrativo, realizaron estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008, en el cual se establece claramente y con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es: **"SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA AL MUNICIPIO DE CAJICÁ, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS, PARA AMPARAR AL ALCALDE Y PERSONERO Y EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE"**

Que la presente contratación se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato y el monto establecido en el estudio previo como presupuesto oficial la modalidad de selección aplicable es la que establece el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, como selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las sujeciones establecidas en los artículos 44 y siguientes del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

A continuación se presenta el cronograma a seguir para el presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA INICIO
AVISO DE CONVOCATORIA Y PUBLICACION ESTUDIO DE CONVENIENCIA	YA TRANSCURRIDO
Publicación, consulta del proyecto de pliegos de condiciones.  (La publicación del proyecto de Pliegos no genera obligación de dar apertura al proceso de selección, según el artículo 9º del decreto	YA TRANSCURRIDO

**Progreso con Responsabilidad Social**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

2474 de 2008).	
Formulación de observaciones.	YA TRANSCURRIDO
Respuesta a las observaciones	13 de Marzo de 2012
Publicación de la Resolución de Apertura	13 de Marzo de 2012
Publicación Pliegos Definitivos	13 de Marzo de 2012
Inspección a los riesgos y Aclaración de Riesgos	15 de marzo de 2012 a partir de las 08:00 a.m. en la oficina de la gerencia de Desarrollo Administrativo.
TERMINO PARA HACER MANIFESTACIONES DE INTERES	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la resolución de apertura, es decir los días 14, 15 y 16 de Marzo de 2012, se podrán presentar manifestaciones de interés radicándolas directamente a la Gerencia de Desarrollo Administrativo ubicada en la Calle 2ª No 4-07, Piso 2 de Cajicá, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m., a las 5:00 p.m., o al correo electrónico <a href="mailto:obsercontratos@yahoo.com.co">obsercontratos@yahoo.com.co</a> (esta inscripción es indispensable para participar. en el presente proceso de selección).
ENTREGA DE PROPUESTAS.	Los interesados deberán entregar las propuestas, directamente a la Gerencia de Desarrollo Administrativo ubicada en el Palacio Municipal en la Calle 2ª No 4-07, Piso 2 de Cajicá, desde el día 13 de Marzo de 2012, hasta el 21 de Marzo de 2012 a las 3:00 p.m., día del cierre de este proceso de selección.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.	Dentro de los dos (2) días siguientes al cierre del proceso de selección; es decir los días 22 y 23 de Marzo de 2012.
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN, TRASLADO.	Una vez se cumpla el término de evaluación al día siguiente hábil se publicará la evaluación, corriendo traslado a los oferentes por el término

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

	de tres (3) días hábiles; es decir los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2012.
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Hasta el 28 de Marzo de 2012 a las 12:00 del medio día.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	Una vez transcurrido el traslado, si se han presentado observaciones, se publicará su respuesta al siguiente día hábil y mediante aviso se comunicará la fecha y hora de la audiencia de adjudicación del proceso de selección.
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. ( Presentación de Carta de Cobertura)	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato se suscribirá el contrato y dentro de los tres (3) días siguientes se legalizará y el contrato, sin embargo el contratista se compromete con la presentación de la propuesta a garantizar la cobertura de las pólizas a partir del 04 de Abril de 2012, a las 00:00 horas.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2474 de 2008, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que la Administración Municipal cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la contratación que mediante el proceso de selección abreviada. El presupuesto oficial estimado es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$84.498.394.00) M/CTE**, incluido IVA, para lo cual la administración cuenta con el certificado presupuestal, expedido por la Gerencia Financiera, el cual se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Programa	Artículo presupuestal	Valor
256	Gastos Generales	0202020301 fuente 118	\$84.498.394.00
<b>Valor Total</b>			<b>\$84.498.394.00</b>

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 024 de 2009, se encuentra facultado para contratar.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

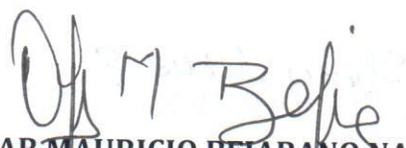
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA-002-2012, cuyo objeto es : **"SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA AL MUNICIPIO DE CAJICÁ, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS, PARA AMPARAR AL ALCALDE Y PERSONERO Y EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 9º del Decreto 2474 de 2008, en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente proceso contractual se distinguirá con el número SA-002-2012.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por el doctor **RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, Gerente de Desarrollo Administrativo, y la doctora **LUZ CATERINE VENEGAS BELLO**, Gerente Financiero, y al ingeniero **GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA**, Gerente de Planeación e Infraestructura y/o quienes hagan sus veces.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo.   
Revisó y Aprobó: Ricardo A. Sánchez 

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tcl.: 879 5356 Ext. 112 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca